



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno, 08 de Enero de 2024

MAT.: AUTORIZA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA FIESTA COSTUMBRISTA DE FORRAHUE- PULOYO, A CELEBRARSE EN SECTOR DE FORRAHUE.

DECRETO N°_232_/ VISTOS:

El Decreto N°12767 de 28.12.2023 que declara actividad municipal a las Fiestas Costumbristas de los sectores Rurales de la comuna de Osorno;

El Ord. N°2738 de 28.12.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita la autorización para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en las Fiestas Costumbristas en los distintos sectores rurales de la comuna

Lo dispuesto en el inciso 4° del Artículo 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

Con ocasión de la celebración de la "FIESTA COSTUMBRISTA DE FORRAHUE-PULOYO", SE AUTORIZA en forma transitoria el expendio y consumo de BEBIDAS ALCOHÓLICAS, los días Sábado 20 y domingo 21 de Enero de 2024, (desde las 12.00 a las 22.00 hrs.), en el Recinto de la Sede de Forrahue, Ruta 390, km.21, en los beneficios y similares, que se realicen en la citada localidad y dentro del marco de dicha festividad popular, conforme lo dispone el inciso 4° del Artículo 19 de la Ley de Alcoholes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL




EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

ECT.YJUR.sjae.

DISTRIBUCION:

- *Interesado
 - * Carabineros
 - * 1er. y 2° Juzgado de Policía Local
 - * Dideco
 - * Turismo
 - * Desarrollo Rural
 - * Secretaría.
- Idoc: 1707427.